



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 28 de febrero de 2024.

VISTO la Resolución N° 405/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación de la alumna Romina Soledad VAROLI, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la totalidad de la carrera, sin dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto 51 b) de la Ordenanza N° 1313.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de febrero de 2024, aconsejó refrendar la Resolución N° 405/2023 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 405/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar la aprobación de la totalidad de la carrera,



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

eximiéndola de lo dispuesto en el punto 51 b) de la Ordenanza N° 1313, a la alumna Romina Soledad VAROLI, Legajo N° 40958, de la carrera Maestría en Ingeniería Ambiental.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 231/2024

UTN
MEL
DAM